

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2024



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Verónica, 03 de junio de 2.024
DECRETO N° 304/24
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERÓNICA, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro 08/24, para la "PROVISION E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD".
ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.560.000,00).

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 165.600,00).

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 10 de junio de 2024, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
DECRETO N° 305/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica, para solventar parte de los gastos ocasionados durante la fiesta campera llevada a cabo el 17 de marzo del corriente año, en el predio de la Institución.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
DECRETO N° 306/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que el cambio de categoría del Sr. Esprado Héctor Alfredo, Legajo N° 113 – D.N.I. 12.967.399, en el Decreto 223/11, es de Obrero III-D de 40 hs. a Obrero II-C de 40 hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.024
DECRETO N° 307/24: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de junio de 2.024
DECRETO N° 308/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al reajuste de los certificados de pago por obras N°7bis y N°8 de la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N°08/23, adjudicada a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ 533.202,07 (pesos quinientos treinta y tres mil doscientos dos con siete centavos); correspondiente al periodo enero-febrero 2024.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 11 de abril de 2024 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCIONES S.A., referido al reajuste de los certificados de pago por obras N°7bis y N°8 de la licitación pública N° 08/23.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago del reajuste de los certificados de pago por obras N°7bis y N°8,

correspondiente al periodo enero - febrero 2024 por la suma de \$ 533.202,07 (pesos quinientos treinta y tres mil doscientos dos con siete centavos); correspondiente a la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N° 08/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 04 de junio de 2.024
DECRETO N° 309/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTÁSE, a partir del mes de junio de 2.024 el haber mensual al Sr. Castro Tomas Federico, D.N.I. N° 37.942.458 a pesos doscientos veintidós mil (\$ 222.000) como Personal Destajista,

ARTÍCULO 2°: El agente mencionado en el artículo 1°, percibirá sus haberes previa certificación del área, de los cuales se le harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de junio de 2.024
DECRETO N° 310/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de junio de 2.024
DECRETO N° 311/24: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 312/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.520/24, mediante la cual se convalida la firma del convenio entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de

Desarrollo Social de la Nación, sancionada por el H.C.D. el 05/06/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 313/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.521/24, sancionada por el H.C.D. el 05/06/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 314/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.522/24, mediante la cual se convalida la firma del convenio entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Ambiente, sancionada por el H.C.D. el 05/06/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 315/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.523/24, sancionada por el H.C.D. el 05/06/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 316/24: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio del 2.024
DECRETO N° 317/24

Por ello, en uso de sus Atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 03/06/2.024 y hasta el 30/06/2024, como Personal de Planta Temporal Mensualizado, Categoría Servicio – Clase IV – Nivel "D" – en el régimen de 40 horas semanales, a la **Sra. Gabarruz Maiten** – con D.N.I. N° 39.334.860, para desempeñarse en adultos mayores.

ARTÍCULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, será imputado a la respectiva Partida del presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, notifíquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 318/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Sr. Cortez Sebastián Ramon, DNI N° 43.077.969, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor

de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Cortez Sebastián Ramon a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024

DECRETO N° 319/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Sosa Yamila Soledad, DNI N° 37.214.882, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Sosa Yamila Soledad a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024

DECRETO N° 320/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Dello Iacono Vanessa Daiana, DNI N° 40.742.938, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Dello Iacono Vanessa Daiana a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024

DECRETO N° 321/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Ponce Leticia, DNI N° 6.389.496, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del

hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Ponce Leticia a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024

DECRETO N° 322/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Sacamata Yolanda Beatriz, DNI N° 17.447.164, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Sacamata Yolanda Beatriz a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024

DECRETO N° 323/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Abonar en el mes de junio del 2.024, la “Bonificación complemento” según lo expuesto en el Decreto 214/24 a los siguientes agentes:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Dependencia	Importe
751	GARCIA, Pablo	38.608.514	De s. Ec. mic o – C.P	254,91
775	PEREZ, Germán Darío	36.803.210	De s. Ec. onó mic o – Re	375,17

		805	c. de Residuos Domilios	37
872	GO NZA LEZ, Emiliano Martin	30.676.715	Intendent e Municipal y Gestión Política	803,90
890	FERNA NDEZ, Eduar Osca r	36.938.222	De s. Ec. onó mic o – C.P Veróni ca	523,761
988	GO NZA LEZ, Flavia Lorena	24.467.059	De sarr oll Ec onó mic o – Adm. y Co ord	803,90
1024	SEM INA, Mauricio	30.811.273	De s. Social Cas a del niño	2805,14
1061	NIEVAS, José Santos	40.076.568	De s. Ec onó mic o – C.P Veróni ca	375,17
1096	CIPRIANO, Marlene	38.511.094	De s. Social Cas a del niño	2805,14
1109	HUEL NUL EF, CHIARA MELLO, Macarena	40.704.230	De s. Social Cas a del niño	803,90
1151	DIAZ, Vanina Gisela	31.563.44	De s. Hu ma no – Adm. y	375,17

		29	Co ord .	
1122	RO ME RO, Diego Matías	307459	Int. Municipali – Co nd. y Gestión Política	803890
1125	VEL AZCO, Diego Jesús	36832804	Su bsecretaría de Salud – Hospital	22880514
1129	AMARILLA, Marta Mari cel	27268603	Del egación de Punt a Ind io	3757137
1130	LOPEZ, Sol María Celeste	37753697	Del egación de Punt a Ind io	3757137
1132	BEL LAY TOLA, Gilda	28281999	Su bsecretaría de Salud – U. S Ver ónica	803890
1134	SOSA, Fabián Daniel	35822680	De s. Social – Adm y Co ord .	803890
1151	FER NANDEZ, Lorenzo Agustín	44047498	De sarr oll o – Ec onóm. C.P Pip inas	523371
1154	SILVERO, Luciano Raul	4503860	De sarr oll o – Ec onóm. y Co	3757137

			ord .	
1155	GO NZALEZ, Ruben Gapar	31568388	De sarr oll o – Ec onóm. Adm. y Co ord .	3757137
1158	SAF ARY N, Andrea Vane sa	27824883	De s. Social – Adm y Co ord .	803890
1161	GRI PPA, Mirta Mabel	2637307	De s. Social – Casa del Niño	35137
1166	SILVA, Natalia Marcela	34634053	Su bsecretaría de Salud – Hospital	3757137
1167	GO DO Y, Romina Soledad	38266638	Adm. Fin anciera – Adm. y Co ord .	280514
1168	ZARATE, Milagros Mita	4245841	De s. Social – Casa del Niño	3757137
1169	VENETRO JORDA NOF, Patri cio Agustín	37890392	De s. Ec onóm. Adm. y Co ord .	280514
1170	MELGAR EJO PIETRO, Alfredo Ariel	9301893	De s. Ec onóm. C.P Pip inas	523371
1171	CORVALAN, Carl	25995	De s. Ec onóm. y	2548

	os Ariel	1923	o – Alu mb rado Pú blico	991
1181	NAVARO, Emilce Malvina	29481353	Int. Municipali – Seguri dad Via l	280514
1184	VIERA, Melisa Soledad	36619132	Del egación de Punt a Ind io	3757137
1186	YACOVIELLO, Juan Alberto	31666436	Del egación de Punt a Ind io	523371
1187	BARBE, Fabián Ezequiel	36832804	De s. Ec onóm. C.P Punt a Ind io	523371
1191	ORTÍZ, Ángel Gabriel	32690999	De s. Ec onóm. C.P Ver ónica	523371
1193	LAZART, Nestor Alejandro	1565132	Int. Municipali – Seguri dad Via l	803890
1194	VILLANUEVA DEL CAS TILLO, Jenny	944784	Int. Municipali – Co ndu ción y Gestión Política	3757137
1195	MARI, Juan Martín	4229422	De sarr oll o – Ec onóm. y	280514

			Co ord .	
1 9 6	STA CHU RSK Y, Gabr iel Edua rdo	3 0 4 4 0 1 4 5	De s. Ec onó mic o- C.P Ver óni ca	5 2 3 3 7 6 1
1 9 7	PER EYR A AM AY A, Marí a Vict oria	3 4 6 3 4 0 5 8	Su bse cret aría de Sal ud - Hos pital	3 7 5 7 1 3 7
1 2 8	DEL BON , Karl a Ana bella	3 6 9 7 8 9 4 8	De s. Soc ial - Ad m Co ord	8 0 3 8 9 0
1 2 1	GAL LIN AL, Rocf o Vale ria	4 4 5 1 8 0 5 4	Su bse cret aría de Sal ud - U. S Ver óni ca	8 0 3 8 9 0
1 2 2 4	PON CE, Alan Kevi n	4 5 5 3 9 7 3 1	De s. Soc ial - Cas a del Niñ o	2 2 8 0 5 1 4
1 2 6	VEG A, Mica ela Estef anía	4 0 8 6 1 5 6 6	Su bse cret aría de Sal ud - U. S Pip ina s	8 0 3 8 9 0

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 324/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal López Rubén, Leg. N° 548 – D.N.I. 36.601.993, a partir del día 01/07/2024 hasta el 01/01/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley

14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 325/24: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 326/24: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 327/24: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 328/24: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.024
DECRETO N° 329/24: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de junio de 2.024
DECRETO N° 330/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de junio “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.024
DECRETO N° 331/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Procédase a ordenar la numeración de la Ordenanza Fiscal vigente de forma tal que el Capítulo de Disposiciones Varias pase a ser el N° XXVI y los artículos que contiene sean el 223 y 224.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de junio de 2.024
DECRETO N° 332/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
de PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a COOL CLIMA LP SAS., proveedor N° 3030, quien cotizó la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.560.000,00), por la “PROVISION E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ” en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 08/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00 “Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández”, con Fuente de Financiamiento 110, de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.024
DECRETO N° 333/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el tercer encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a

llevarse a cabo el 15 de junio del corriente año en las instalaciones del Club Juventud Unida de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.024
DECRETO N° 334/24: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de junio de 2.024
DECRETO N° 335/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Adquisición en forma Directa de un Vehículo tipo Sedan 4 puertas, Marca RENAULT. Modelo LOGAN LIFE 0 km. con el proveedor: EMILIO POURTAU Y HNOS. S.A.I.C. CUIT N° 33-53870425-9, por un monto de PESOS: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 18.575.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Programa 01 (Administración y Coordinación), con fuente de financiamiento 110 (Origen Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.024
DECRETO N° 336/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Implementar en el marco del PROGRAMA NACIONAL “BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL”, en un todo de acuerdo al convenio firmado por la Municipalidad con el Ministerio de Desarrollo Social, Proyecto IF-2003-67455172-APN-DNASP/MDS; un banco de insumos, que permita financiar a emprendedores por adquirir capital de trabajo.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a los siguientes emprendedores la suma de pesos cien mil \$ 100.000,00, que deben devolverse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de pesos \$ 16.666,67 con un interés de tasa cero:

- Barrios Fernando Nahuel, DNI N° 38.637.464
- Costilla Franco Darío, DNI N° 36.832.812
- Reyes Amalia Verónica, DNI N° 29.073.639
- Llanos Karina María Rosa, DNI N° 29.641.553
- Delle Ville Facundo Rodrigo, DNI N° 33.851.474
- López Trinidad María Rosa, DNI N° 34.297.596
- Dorgan Daniel Alberto, DNI N° 24.683.690
- Silva Tamara Ayelen, DNI N° 38.510.806
- Melin Camila Ayelen, DNI N° 44.047.448

10. Zarza Marcelo Ezequiel, DNI N° 42.539.774
11. Dasso Gladys Liliana, DNI N° 12.307.742
12. Sosa Brisa, DNI N° 43.200.471
13. Videla Cortes Santiago Tomas, DNI N° 46.428.143
14. Viera López Patricia Lorena, DNI N° 92.851.133
15. Díaz Fabián Ricardo, DNI N° 33.319.565

ARTÍCULO 3°: Los montos otorgados se depositarán en el CBU presentado por el emprendedor, deberá rendir la adquisición realizada con facturas que demuestren la aplicación del mismo.

ARTÍCULO 4°: Deberá el emprendedor firmar una DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE LOS FONDOS, como lo indica el ANEXO I por el valor otorgado y el mismo valor deberá afianzarse con un pagaré a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO 5°: Sera causal de caducidad del beneficio acordado: a-la falta de presentación de rendición que acredite los fondos invertidos.

b-la falta de devolución de los fondos. Esta situación debidamente notificada al beneficiario lo obligara a restituir lo adeudado.

ARTÍCULO 6°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 27.01.00 y financiado con el recurso 17.2.19.00, banco de maquinarias, herramientas.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.024

DECRETO N° 337/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la Feria Distrital de Ciencia y Tecnología realizada el 11 de junio del corriente año, en el gimnasio del CEF Verónica.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaria General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06 Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 - de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 12 de junio 2.024

DECRETO N° 338/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el operativo organizar comunidad, a llevarse a cabo el 13 y 14 de junio del corriente año en la plaza San Martín de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.024

DECRETO N° 339/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aclarar que la Categoría de inicio de la relación de empleo público entre el agente Hermann Rodolfo, Legajo N° 177, D.N.I. 12.967.316 y la Municipalidad

de Punta Indio era Administrativo IV-A 48hs., quien ingresó a la planta Municipal por Decreto 18/2.000 con fecha 15/03/2.000.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.024

DECRETO N° 340/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aclarar que la Categoría de inicio de la relación de empleo público entre el agente Bissio Daniel Atilio, Legajo N° 176, D.N.I. 20.415.686 y la Municipalidad de Punta Indio era Administrativo IV-A 48hs., quien ingresó a la planta Municipal por Decreto 18/2.000 con fecha 15/03/2.000.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.024

DECRETO N° 341/24: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de junio de 2.024

DECRETO N° 342/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/05/2024 la renuncia presentada por el agente municipal **Salvatierra Matías Germán, legajo N° 1.260** – con D.N.I. N° 36.394.033.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.024

DECRETO N° 343/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de ropa de abrigo desde la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Juan Ignacio CUIT N° 20-36832870-8, por pesos trescientos sesenta y cuatro mil (\$ 364.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.024

DECRETO N° 344/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria rural y artesanal a llevarse a cabo el próximo 15 de junio del corriente año, en la localidad de Alvarez Jonte.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura

Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 14 de junio de 2.024

DECRETO N° 345/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA en el día de la fecha, la renuncia al cargo de **Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio**, presentada por el Sr. Perlini Emiliano Martín, Leg. N° 459, con DNI N° 27.792.329.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los veintidós (21) días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del año 2.022, veintiocho (28) días del período 2.023 y veintiocho (28) días del presente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.024

DECRETO N° 346/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Bravo Matías Daniel, DNI N° 27.856.632, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Bravo Matías Daniel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.024

DECRETO N° 347/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Gomez Sandra Marcela, DNI N° 22.646.683, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra Gomez Sandra Marcela a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría

programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.024

DECRETO Nº 348/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, 39.00.00 Mujer, Género y Diversidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de junio 2.024

DECRETO Nº 349/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: INCREMENTASE, a partir del mes de junio del 2.024, el monto básico del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a los siguientes agentes:

• **Sr. Villalba Diego Alfredo, D.N.I. Nº 31.828.991** – Taller de Basquet, los días Lunes y viernes de 16:30 hs. a 19:00 hs. en el Club Juventud Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y dos mil cuatrocientos (\$ 92.400).

• **Sra. Pereyra Florencia Denise, D.N.I. Nº 36.832.739** – Percibirá mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

1- Taller de Entrenamiento Integral para adultos, los días martes y jueves de 15:00 hs. a 16:30 hs. en el Gimnasio del CEF de la localidad de Verónica.

2- Taller de E.F.I, los días martes de 10:00 hs. a 11:30 hs. y jueves de 13:00 a 14:30 hs.,

3- Taller de Entrenamiento en el “Centro de Día”, los días miércoles y viernes de 13:00 hs. a 14:00 hs.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de junio de 2.024

DECRETO Nº 350/24: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de junio de 2.024

DECRETO Nº 351/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de junio de 2.024

DECRETO Nº 352/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.524/24, sancionada por el H.C.D. el 19/06/24, mediante la cual se convalida el convenio firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y Sitios Argentina SA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024

DECRETO Nº 353/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de junio de 2.024

DECRETO Nº 354/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Designar interinamente a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Humano** en el periodo que corresponda, a la **Secretaría de Gobierno y Finanzas** Sra. Pamela Cocco, Legajo Nº 992 – DNI Nº 28.372.377, a partir del 14 de junio de 2024.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a cubrir el cargo, de la **Subsecretaría de Salud** a la, **Secretaría de Gobierno y Finanzas** Sra. Pamela Cocco, Legajo Nº 992 – DNI Nº 28.372.377, a partir del 14 de junio de 2024, hasta que se realice una nueva designación, a los efectos de continuar con el funcionamiento de dicha Área.

ARTICULO 3º Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024

DECRETO Nº 355/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE PUNTA

INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período mayo-agosto del corriente año, que se detallan a continuación:

Manrique M Emilia, DNI. 38.866.173-\$ 200.000 por mes.

Hosbor Fernando, DNI. 26.831.510-\$ 175.000 por mes.

Roa Perez Nora, DNI. 96.069.272-\$ 116.026/\$ 139.218 por diferentes guardias.

San Roman M Laura, DNI. 26.262.691-\$ 116.026/\$ 139.218 por diferentes guardias.

Naretti Carolina, DNI. 29.407.516-\$ 360.000 por mes.

Borzi Valeria, DNI. 29.957.501-\$ 360.000 mensual.

Velaustegui Viviana, DNI. 20.864.646-\$ 360.000 mensual.

Wen Arauco Yovana, DNI. 92.995.891-\$ 360.000 mensual

Carosella Florencia, DNI. 36.832.838-\$ 270 mensual.

Jelinek Lidia, DNI. 21.595.045-\$ 360.000 mensual.

Icardo Julieta, DNI. 41.857.656-\$ 360.000 mensual.

Dalena Marcelo, DNI. 32.918.143-\$ 58.008/\$ 96.691/\$ 116.026 por diferentes guardias, (mes de abril).

Vaca Nayla, DNI. 42.094.385-\$ 13.378/\$ 16.051 por diferentes guardias, (mes de abril).

Leites Nicolás, DNI. 34.125.805-\$ 2.700 por hora, \$ 216.000.

Leites Nicolás, DNI. 34.125.805-\$ 2.700 por hora, \$ 229.000.

Apra Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 87.019/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 5.720/\$ 7.485/\$ 34.920\$ 57.900, (patólogo).

Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 5.650/\$ 4.800/\$ 5.500/\$ 6.600/\$ 9.600/\$ 4.300 por diferentes prácticas.

Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 288.000 mensual. DS.

Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 216.000 mensual. DS.

Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 50.878/\$ 7.550/\$ 30.000 por cada día de consultorio, por cada urgencia, por cada guardia pasiva. Salud.

Velazco Avelina Ana, DNI. 25.401.501-\$ 94.500 por día de jornada.

Martínez Barone Lucia, DNI. 32.108.941-\$ 60.000 por día de consultorio.

Gonzalez Verónica, DNI. 24.186.754-\$ 60.000 por día de consultorio.

Schibb Vanina, DNI. 23.776.632-\$ 420.000, mensual-\$ 15.750 por consulta.

Addenda Anestésistas, \$ 270.000/\$ 320.000/\$ 270.000 por diferentes guardias y coordinación.

Alvarez Enzo, DNI. 32.907.068/\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias.

Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 50.878 por cada día de consultorio.

Antunez Medina Maximiliano, DNI. 30.777.813-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias.

Añon Daniela, DNI. 25.026.527-\$ 50.878 por cada día de consultorio.

Agüero Eugenia, DNI. 29.740.498-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias y por día de consultorio.

Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 70.306 por diferentes guardias y por día de consultorio.

Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 87.012/\$ 104.419 por diferentes guardias más \$ 50.878 por cada día de consultorio.

Brusco Amalia S., DNI. 31.916.080-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias pediátricas.

Bogarín Pérez Migdalia, DNI. 95.947.572-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Botana Natalia, DNI. 32.844.311-\$ 87.09,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 50.878 por cada día de consultorio.

Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Canavire Roxana, DNI. 32.278.029-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Churupa Villca Clara, DNI. 38.530.751/\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Alemas Gonzales Vivian, DNI. 95.234.338-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias de enfermería.

Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314/\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Dominguez Yolanda E., DNI. 29.693.266-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Mariscal Cyntia, DNI. 38.470.556, \$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Marquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias

Moguileusky Gabriela, DNI. 20.420.521-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Miller Silvana, DNI. 33.990.128-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias

Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Vaca Nayla, DNI. 42.094.385-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Torres Berenice, DNI. 36.758.494-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por hora de diferentes guardias.

Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 20.067/\$ 24.075,50, por diferentes guardias.

Di Giano Pablo, DNI. 31.298.557-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 70.306 por diferentes guardias.

Espinoza Mori, DNI. 38.239.449-\$ 87.019/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Efler Melany, DNI. 38.188.198-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827.

Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 50.878 por cada día de consultorio.

Fernandez Alippi Rocio, DNI. 37.785.466-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Giacopuzzi Franco, DNI. 38.512.462-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827.

Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y por día de consultorio.

Jeffrey Jean, DNI. 96.192.075-\$ 87.09,50/\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 233.500,75/\$ 171.444,40, por diferentes guardias.

Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Lambertucci Moira, DNI. 33.465.791-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Manattini H. Ricardo, DNI. 12.707.270-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Marzola José Luis, DNI. 18.333.386-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 191.44,40/\$ 233.500,75 por diferentes guardias y por día de consultorio.

Méndez Licina, DNI. 34.291.369-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias

Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Palma Agustina, DNI. 37.760.570-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Parina Flores, DNI. 95.757.211-\$ 87.09,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Pingaro Evelyn, DNI.37.549.283-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Prophete Jean, DNI. 96.203.230-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 70.306/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias de traumatología.

Pérez Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 191.444,40/\$ 233.500,75 por diferentes guardias.

Priotti Javier, DNI. 38.256.936-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias

Pacheco Abigail, DNI. 38.633.213-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

San Roman Laura, DNI. 26.262.691-\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Rassio Paula DNI. 31.616.343-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y consultorio.

Sanchez Ignacio, DNI. 30.139.043-\$ 70.306/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y día de consultorio.

Roa Pérez Norma, DNI. 96.069.272-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y consultorio.

Sosa Maura, DNI. 38.209.993-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Orsini Patricio, DNI. 28.366.887-\$ 50.878 por día de consultorio más \$ 36.621 por estudios.

Rodriguez Joaquin, DNI. 95.990.963-\$ 87.09,50/\$ 174.039/\$ 208.827

Rodas Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y día de consultorio.

Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 50.878 por día de consultorio.

Romero Marta H, DNI. 11.968.399/\$ 87.09,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827, por diferentes guardias y dia de consultório.

Dalena Marcelo, DNI. 32.918.143-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827, por diferentes guardias y consultorio.

Velázquez Nieva, DNI. 39.097.654-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Vena Lucrecia, DNI. 35.775.237-\$ 70.306/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y consultorio.

Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 70.306/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias y consultorio.

Vadillo Rita, DNI. 30.138.733-\$ 50.878 por día de consultorio.

Vallari Tomas, DNI. 31.143.916-\$ 50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 87.782,40/\$ 105.318 por diferentes guardias.

Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 50.878 por día de consultorio y \$ 27.385,50 por día de terreno y \$ 30.000 por guardia pasiva.

Rocca Paula Aranzazu, DNI. 40.742.927, \$ 345.000,00 mensual. Envion.

Gonzales Camila, DNI. 37.556.753, \$ 265.000,00 mensual. Envion.

Crespi M. Jimena, DNI. 33.459.808, \$ 265.000 mensual. Envion.

Montenegro Milagros, DNI. 41.857.662-\$ 265.000 mensual. Envion.

Cozzetti Rocco Jenifer, DNI. 30.820.682-\$ 265.000 mensual. Envion.

Manrique M Emilia, DNI. 38.866.173-\$ 265.000 por mes. Envion.

Hosbor Fernando, DNI. 26.831.510-\$ 265.000 por mes. Envion

Gutierrez Agustina, DNI. 35.590.980-\$ 325.000 mensual. Envion.

Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 50.878 por día de consultorio más \$ 6.438 por ergometría.

Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 87.019/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Begovic Natalia, NNI. 28.060.722-\$ 87.019/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias

Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 98.26/\$ 50.878/\$ 70.545 por diferentes días de consultório y guardias.

Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 87.012/\$ 104.419,50/\$ 50.878, por diferentes guardias más consultório.

Ferreya Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 98.286/\$ 65.679 por cada día de consultorio.

Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 65.679, por día de consultorio.

Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878/\$ 27.385 por diferentes guardias, por día de consultorio y salida a terreno.

Wagner Claudia, DNI. 21.908.396-\$ 87.782,40/\$ 105.318 por diferentes guardias.

Grabchuk Camila, DNI. 40.742.957-\$ 25.200 por día de consultorio.

Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 2.592/\$ 3.108 por hora de prestación y \$ 45.277,50/\$ 20.350,50 por transfusión y día de consultorio de mamografía.

Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 2.592/\$ 3.108 por hora de diferentes guardias.

Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 2.592/\$ 3.108 por hora de diferentes guardias.

Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 45.277,50 por día de consultorio de Mamografía.

Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 2.592/\$ 3.108 por hora de diferentes guardias y \$ 45.277,50 por día de mamografias.

Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 32.343/\$ 38.815,50, por diferentes guardias.

Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 2.383,50/\$ 2.859 por hora de prestación.

Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 50.878 por día de consultorio.

Dalcin Alicia, DNI. 26.373.730-\$ 20.067/\$ 24.076,50 por diferentes guardias.

Calastra Héctor, DNI. 34.887.972-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

De Erice Agustina, DNI. 38.203.910-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Perez Materan Anglis, DNI. 95.968.867-\$50.878/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Prieto Grecia del Valle, DNI. 95.885.580-\$ 116.026/\$ 139.218 por diferentes guardias.

Rosatto Florencia, DNI. 36.363.171-\$ 116.026/\$ 139.218 por diferentes guardias.

Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 270 mayo/\$ 300 junio/\$ 330 julio/\$ 350 agosto/\$ 14.400/\$ 22.500 por diferentes guardias pasivas más unidad de bioquímico.

Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 270 mayo/\$ 300 junio/\$ 330 julio/\$ 350 agosto/\$ 14.400/\$ 22.500 por diferentes guardias pasivas más unidad de bioquímico.

Lizarralde Matías, DNI. 32.213.855-\$ 600.000,00 mensual.

Correa Magali, DNI. 33.745.564-\$ 54.000 por día de consultorio.

Navas Daniela, DNI. 36.696.301-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.Olivares Yanina, DNI. 34.634.054-\$ 2.700 por hora.

Sistemas Ambientales SA.Unidades Sanitarias \$ 1.638.000 mes de marzo.

Sistemas Ambientales SA. Hospital \$ 1.638.000 mes de marzo.

Sistemas Ambientales SA. Residuos patológicos \$ 4.173.000 junio y julio.

Guano Delia, DNI. 12.371.617-\$ 85.000/\$ 70.306 por diferentes guardias.

Gutiérrez Silvana, 17.300.286-\$ 85.000/\$ 70.306 por diferentes guardias.

Lanchas Sol, DNI. 38.692.731-\$ 87.017,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Prieto Grecia, DNI. 95.885.580-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias.

Rubio Eduardo, DNI. 39.957.589-\$ 87.019,50/\$ 174.039 por diferentes guardias.

YZURIETA Hugo Alberto, DNI. 17.184.019-\$ 1.000.000,00 mensual.

García Solano, DNI. 95.762.914-\$ 2.700 la hora.

Melian Cecilia, DNI. 37.847.304-\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Adenda anestesistas-\$ 335.430/\$ 421.251/\$ 355.430 diferentes guardias.

Bozzini Agustina, DNI. 32.195.816-\$ 174.039/\$ 208.827/\$ 50.878 por diferentes guardias.

Cantoni Marcelo, DNI. 36.758.365-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

Chaves Alejandro, DNI. 33.777.924-\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por diferentes guardias.

De la Roca Gabriela, DNI. 94.172.974-
\$ 87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por
diferentes guardias.

Gallardo Eugenia, DNI. 38.134.865-\$
87.019,50/\$ 174.039/\$ 208.827 por
diferentes guardias.

ARTICULO 2°: Notifíquese,
comuníquese, dese al registro
municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 356/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones, con carácter de
insistencia,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso
de Precios Nro. 09/24, para el
“ALQUILER DE 2 CAMIONES,
CON CHOFER, PARA LA
RECOLECCION DE RESIDUOS
TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD DE VERONICA,
Partido de Punta Indio, Provincia de
Buenos Aires”, en un todo de acuerdo,
al Pliego de Bases y condiciones
obrante en el anexo que forma parte del
presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas
sus partes el Pliego de Bases y
Condiciones para el “ALQUILER DE
2 CAMIONES, CON CHOFER,
PARA LA RECOLECCION DE
RESIDUOS TRADICIONALES EN
LA LOCALIDAD DE VERONICA,
Partido de Punta Indio, Provincia de
Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las
erogaciones que se produzcan como
consecuencia de la aplicación del
Artículo Primero en la Jurisdicción
1110122000, Programa 18.04.00
(Recolección residuos domiciliarios),
con Fuente de Financiamiento 110, del
Presupuesto de Gastos para el
Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL de pesos
VEINTITRES MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO MIL CON 00/100
(\$ 23.384.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la
GARANTÍA DE OFERTA será por un
importe de pesos DOSCIENTOS
TREINTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA CON
00/100 (\$233.840,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el
día 28 de junio de 2.024, a la hora
09:00 se llevará a cabo el acto de
apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto
será refrendado por la Secretaria de
Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a
quienes corresponda, dese al Registro
Municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 357/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones, con carácter de
insistencia,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso
de Precios Nro. 10/24, para el
“ALQUILER DE 1 CAMION, CON
CHOFER, PARA LA
RECOLECCION DE RESIDUOS
TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido
de Punta Indio, Provincia de Buenos
Aires”, en un todo de acuerdo, al
Pliego de Bases y condiciones obrante
en el anexo que forma parte del
presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas
sus partes el Pliego de Bases y
Condiciones para el “ALQUILER DE
1 CAMION, CON CHOFER, PARA
LA RECOLECCION DE RESIDUOS
TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido
de Punta Indio, Provincia de Buenos
Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las
erogaciones que se produzcan como
consecuencia de la aplicación del
Artículo Primero en la Jurisdicción
1110122000, Programa 18.04.00
(Recolección residuos domiciliarios),
con Fuente de Financiamiento 110, del
Presupuesto de Gastos para el
Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL de pesos
DIEZ MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL CON
00/100 (\$ 10.349.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la
GARANTÍA DE OFERTA será por un
importe de pesos CIENTO TRES MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA
CON 00/100 (\$ 103.490,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el
día 28 de junio de 2024, a la hora 10:00
se llevará a cabo el acto de apertura de
las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto
será refrendado por la Secretaria de
Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a
quienes corresponda, dese al Registro
Municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 358/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones, con carácter de
insistencia,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/24,
para la “CONTRACION DE UN
CAMION CON CHOFER PARA LA
RECOLECCION DE RESIDUOS NO
TRADICIONALES, EN LA
LOCALIDAD DE PIPINAS,
PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA.
DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las
erogaciones que se produzcan como
consecuencia de la aplicación del
Artículo Primero en la Jurisdicción
1110122000, Programa 18.03.00
“Conservación Vía Pública Pipinas”,
Partida 3.2.2.0., con Fuente de
Financiamiento 110, del Presupuesto
de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL total de
PESOS DIEZ MILLONES CIENTO
NOVENTA Y UN MIL CON 00/100
(\$ 10.191.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la
GARANTÍA DE OFERTA será por un
importe de PESOS CIENTO UN MIL
NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100
(\$ 101.910,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el
día 28 de junio de 2024, a la hora 11:00
se llevará a cabo el acto de apertura de
las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto
será refrendado por la Secretaria de
Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a
quienes corresponda, dese al registro
municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 359/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones, con carácter de
insistencia,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso
de Precios Nro. 12/24, para el
“ALQUILER DE 1 CAMION, CON
CHOFER, PARA LA
RECOLECCION DE RESIDUOS
TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD DE PUNTA DEL
INDIO, Partido de Punta Indio,
Provincia de Buenos Aires”; en un
todo de acuerdo, al Pliego de Bases y
condiciones obrante en el anexo que
forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas
sus partes el Pliego de Bases y
Condiciones para el “ALQUILER DE
1 CAMION, CON CHOFER, PARA

LA RECOLECCION DE RESIDUOS
TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD de PUNTA DEL
INDIO, Partido de Punta Indio,
Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las
erogaciones que se produzcan como
consecuencia de la aplicación del
Artículo Primero en la Jurisdicción
1110122000, Programa 18.04.00
(Recolección residuos domiciliarios),
con Fuente de Financiamiento 110, del
Presupuesto de Gastos para el
Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL de pesos
DIECIOCHO MILLONES
NOVECIENTOS SESENTA MIL
CON 00/100 (\$ 18.960.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la
GARANTÍA DE OFERTA será por un
importe de pesos CIENTO
OCHENTA Y NUEVE MIL
SEISCIENTOS CON 00/100 (\$
189.600,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el
día 28 de junio de 2.024, a la hora
12:00 se llevará a cabo el acto de
apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto
será refrendado por la Secretaria de
Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a
quienes corresponda, dese al registro
municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 360/24

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones, con carácter de
insistencia,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a
CONCURSO DE PRECIOS Nro
13/24, para la “CONTRACION DE
2 CAMIONES CON CHOFER, PARA
LA RECOLECCION DE RESIDUOS
NO TRADICIONALES EN LA
LOCALIDAD DE VERONICA,
PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA.
DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las
erogaciones que se produzcan como
consecuencia de la aplicación del
Artículo Primero en la Jurisdicción
1110122000, Programa 18.01.00
“Conservación Vía Pública de
Verónica”, con Fuente de
Financiamiento 110, del Presupuesto
de Gastos para el Ejercicio 2024.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL total de
PESOS DIECIOCHO MILLONES
NOVECIENTOS SESENTA MIL
CON 00/100 (\$ 18.960.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la
GARANTÍA DE OFERTA será por un
importe de PESOS CIENTO
OCHENTA Y NUEVE MIL
SEISCIENTOS CON 00/100 (\$
189.600,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el
día 28 de junio de 2024, a la hora 13:00
se llevará a cabo el acto de apertura de
las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto
será refrendado por la Secretaria de
Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a
quienes corresponda, dese al registro
municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 361/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a
partir del 01/07/2024 y hasta el
30/09/2024, a la **Sra. Correa Cecilia
Mariela – D.N.I. N° 32.517.349,** quien
presta servicios en la Subsecretaría de
Salud – Hospital.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el
cambio de escalafonamiento al agente
ya citado en el art. 1°, pasando de

L e g . N o	APELLI DO Y NOMBRE	D. N. I	DE
346	ROLLER I, Heberto Antonio	20.408.239	Des. Económico – Transporte Público.
476	GUARRO, Bruno	37.367.692	Des. Económico – Transporte Público.
567	LAMAS, Walter Horacio	92.054.251	Des. Económico – Transporte Público.
572	CHIRINO, Heriberto Segundo	18.384.638	Des. Social – Adm. y Coord.
598	GUARRO, Rubén	13.739.730	Des. Económico – Transporte Público.
611	DEL VALLE DIAZ, Héctor	28.398.266	Des. Social – Adm. y Coord.
897	SOSA, Gustavo Damián	35.102.679	Des. Social – Adm. y Coord.
1014	GUARRO, Julián	40.224.920	Des. Económico – Transporte Público.
1134	SOSA, Fabián Daniel	35.582.680	Des. Social – Adm. y Coord.
1199	POLETTI, Miguel Ángel	16.887.092	Des. Económico – Transporte Público.
1249	ASENJO ELOZA, Ayuel Jano	40.742.901	Des. Social – Adm. y Coord.
1266	MIGUEZ, Juan Domingo	23.285.918	Des. Económico – Transporte Público.

Profesional IV-C 40 hs a Profesional I-A de 48 hs.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024

DECRETO N° 362/24: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 25 de junio de 2.024
DECRETO N° 363/24

Por ello, en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR las áreas municipales correspondientes a abonar la suma de pesos trescientos catorce mil novecientos ocho (\$ 314.908) en concepto de honorarios profesionales del Dr. Pablo Ernesto Ratti, regulados en los autos caratulados "ALBERICI Patricia Marta s/ Amparo", en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 de La Plata;

ARTICULO 2°: Las sumas deberán ser transferidas a la cuenta de autos cuyos datos se encuentran agregado a fs. 5 del expediente "L" N° 993/24.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024
DECRETO N° 364/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

Le g. N o	Apellido y Nombres	D.N.I .	Dependencia
295	BENTO, Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
922	GONZALEZ MAURO DAMIÁN	35.102.684	Subs. Desarrollo Social
1179	BRUNETTI, Sol Yanina	30.451.466	Desarrollo Social
1222	CASTRO, Tomás Federico	37.942.458	Subs. De Salud – Adm. y Coord.
1246	RIVERO, Joana Gabriela	37.669.244	Delegación Punta Indio
1273	SILVA, Manuel	41.784.586	Administración Financiera

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Establezcase, a aquellos agentes que cumplan con la función de chofer, la categoría de Servicio.

ARTICULO 2°: Déjese excluido al personal de Salud, ya que dichos choferes cuentan con un escalafón propio.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.024
DECRETO N° 365/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Informar a continuación, los agentes municipales que cumplen la función de chofer, exceptuando al personal de Salud:

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.024
DECRETO N° 366/24: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de junio de 2.024
DECRETO N° 367/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa "SIRI AGRO S.A.S.", CUIT N° 30-71637115-5 la Licitación Privada N° 03/24 para la venta de maquinarias en desuso por parte de la municipalidad, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, pagadero en 3 cuotas iguales y consecutivas, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.024
DECRETO N° 368/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la adquisición de un ómnibus usado, marca Mercedes Benz, modelo BMO 390 versión 1315L/52 CA, Numero de Chasis 8AB3900546A131303, AÑO DE FABRICACION 2006, Dominio FNR975; al Sr. Barrientos Claudio Alberto CUIT 20-22351974-2, en forma directa, en el marco del ART 156 inciso 10), en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) siendo el valor de la tasación favorable a los intereses municipales.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 junio del 2.024

DECRETO N° 369/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2024 y hasta el día 30/09/2024 las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/07/2024 y hasta el 30/09/2024, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.024.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.024
DECRETO N° 370/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE con retroactividad a partir del 01/07/2.024 y hasta el 30/09/2024, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:
Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail presapuntaindio.gob.ar

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación

en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.024
DECRETO N° 371/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, en Planta Temporaria, como Personal Destajista a partir del 01/07/2024 y hasta el 30/09/2024, a las siguientes personas:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensapuntaindio.gob.ar

ARTICULO 2°: Los agentes ya citados en el art. 1° dependerán de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Adultos Mayores.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 117/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.040 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 118/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. C, Manzana 7v, Parc. 22, PARTIDA 4.017, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 881 propiedad del Sr. Marguelich Matías Ignacio, D.N.I. N° 34.634.036.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 119/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.113 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Le g. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
1135	Cativa María Marta	31.260.937	Desarrollo Humano – Act. Cult. y ed.
1136	Martínez Teresa Delia	14.113.238	Desarrollo Humano – Act. Cult. y ed.
1140	Zarecki Valeria Sabriana	30.729.072	Desarrollo Humano – Act. Cult. y ed.

DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCIÓN N° 120/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Viera Melisa Soledad**, Legajo N° 1.184 – D.N.I 36.619.132, desde la Delegación Punta Indio, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 01 de junio de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCIÓN N° 121/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Vizgarra Alejandra Fernanda**, Legajo N° 1.099 – D.N.I 18.474.552, desde la Subsecretaría de Salud – Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández”, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Adultos Mayores.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 01 de junio de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 122/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“alquiler de cabañas”**, Legajo N° 1.165 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 123/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“alojamiento turístico”**, Legajo N° 1.132 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 124/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.215 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 125/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase al agente **Mauri Juan Martin**, Legajo N° 1195-D.N.I N° 42294272, quien se desempeña laboralmente en la Secretaría de Desarrollo Económico-administración – **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As.”, a partir del 31/05/2.024, hasta el día 14/06/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.024
RESOLUCIÓN N° 126/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Mauri Juan Martín**, Legajo N° 1195 – D.N.I 42.294.272, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico– Administración”, a la secretaría de Desarrollo Humano – Administración.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 06/06/2024.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 127/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era bazar y regalería, Legajo N° 938, propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., **D.N.I. N°** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 128/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “Almacén”, Legajo N° 1.216 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 129/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra

el origen de la referencia., cuya actividad es “Lubricentro”, Legajo N° 1.218 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 130/24

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Díaz Vanina Gisela, Legajo N° 1.115 – D.N.I N° 31.563.429, a partir del día del 10 de junio hasta el 28 de septiembre del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 131/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad Cooperadora de la E.E.S.T N° 1 de la localidad de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 250 cartones, con cuatro números, de tres cifras cada uno, a \$ 8.000 c/u siendo los premios:
1° Premio: parrilla, por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00);
2° Premio: banco de cemento, por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00)
3° Premio: juego de veladores, por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000,00)

Que, dicho sorteo se realizará el día 14 de noviembre del corriente año por la Lotería de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con la última jugada del mes de julio de la Lotería Nocturna de la Pcia de Buenos Aires se llevará a cabo un sorteo por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00);

Que, con la última jugada del mes de agosto de la Lotería Nocturna de la Pcia de Buenos Aires se llevará a cabo un sorteo por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00);

Que, con la última jugada del mes de septiembre de la Lotería Nocturna de la Pcia de Buenos Aires se llevará a cabo un sorteo por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00);

Que, con la última jugada del mes de octubre de la Lotería Nocturna de la Pcia de Buenos Aires se llevará a cabo un sorteo por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00);

Que, por pago único se llevara a cabo un sorteo por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con el sorteo del 12/07/24 de la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizará un sorteo especial del día de la madre por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), con el sorteo del 19/10/24 de la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 18 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 132/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Peluquería, Legajo N° 1213, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., **D.N.I. N°** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 133/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era alojamiento turístico, Legajo N° 1.140, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., **D.N.I. N°** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 134/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “venta al paso - gastronomía - gaseosas”, Legajo N° 1.221 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 135/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra

el origen de la referencia., cuya actividad es "Almacen", Legajo N° 1.222 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 136/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "alquiler de cabañas", Legajo N° 1.133 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 137/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "Almacen", Legajo N° 1.223 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 138/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "Camping - venta de comidas y bebidas", Legajo N° 1.170 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 139/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.202 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 140/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.195 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 141/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase, desde el mes de junio hasta el mes de julio de 2.024, *becas mensuales de pesos treinta y cinco mil* (\$ 35.000,00), a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombres	DNI
Lombardi Adriano	43.200.477
Mamani Santiago Alejandro	42.954.009
Bermudez Sofia María de los Angeles	43.144.930
Moyano Agustin Maximiliano	42.426.155
Maraz Herrera Fabiola Janet	39.402.164
Zubia Cecilia Alicia del Valle	32.001.212
Colla Sabrina Belen	44.082.237

Cartagena Ance Doris	95.945.491
Rodriguez Samuel Eliezer	44.619.939
Ledesma Ariana Quimey	43.797.831
Guerra Victoria Evangelina	43.200.424
Rodriguez Sebastian Ezequiel	45.872.395
Sanchez Verónica Rebeca	46.313.637
Rolleri Galarza Franco Leonel	45.038.736
Matos Camila Belen	43.041.780
Rubi Abril	44.491.157
Libano Silva Santiago	45.987.757
Maraz Herrera Camila Analia	43.373.882
Quiros Telmo Abel	30.548.594

ARTÍCULO 2°: Para el otorgamiento de las presentes becas se aplicará un criterio mixto, entendiéndose que podrán ser por acompañamiento en el trayecto educativo que corresponda para poder cumplimentar el nivel educativo correspondiente; por ello reconociendo como límite el saldo disponible en la partida presupuestaria afectada para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Cultura y Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 5°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 6°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.024.-
RESOLUCION N° 142/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-: Establézcase por el presente, la reducción de la "Bonificación por Función" de la Sra. Correa Cecilia Mariela, Legajo N° 1.267 – D.N.I N° 32.517.349, a Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-).

ARTÍCULO 2°.-: Las reducción de la Bonificación ya citada en el art.1°, tendrá vigencia a partir del 1 de junio del corriente.

ARTÍCULO 3°.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4°.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.024
RESOLUCION N° 143/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "Minimercado", Legajo N° 1.056 propiedad de la Sra. **¡Error!** No se encuentra el origen de la referencia. DNI **¡Error!** No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre La Municipalidad y -----
---- La secretaria de articulación de política social del "Ministerio de Desarrollo Social de la Nación" firmado el 18 de septiembre de 2023, que consta de fs. 3 a fs.16 del Expediente Letra "S" N° 1819/23.-----

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 05 DE JUNIO

DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1520/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Intendente Municipal a que Adjudique la Licitación -----
--- Privada N° 15/23 a la firma LAYUS CLAUDIO, CUIT N° 20-23877518-4 la "Adquisición de Herramientas de Mantenimiento de Parques y Jardinería", en el marco del Convenio Centre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Punta Indio" por el monto total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.584.500,00), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por tratarse de una única oferta.-----

Artículo 2°: Entréguese a la Cooperativa Juntos por Punta Indio Ltda., C.U.I.T.: 30- -----
71239616-0, a la Cooperativa de Trabajo Agropecuaria de la Cuenca de Samborombón Ltda., C.U.I.T.: 30-71695858-9, a Federico Ariel DNI: 27.934.566, Capone Juan Pablo: DNI:40.742.992, Facundo Reynoso D.N.L: 38.510.965, Bustamante Rene D.N.L: 39.780.713, Raúl Moreno D.N.L: 27.307.566 y Ceferino Gómez DNI:25.467.033.-----

Artículo 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la -----
----- aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Sub Secretaría de Desarrollo Económico), Programa 27.1.00 (Asistencia y Capacitación a Medianos y Pequeños Productores Urbanos y Rurales), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, como ayuda social.-----

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 05 DE JUNIO

DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1521/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDESE la firma del CONVENIO, entre el Ministerio de -----
Ambiente representado en este acto por la Ministra Mg. Daniela Marina Vilar y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Leonardo David Angueira, cuya copia consta de fs.3 a fs. 9 del Expediente Letra "S" N° 847/24.-----

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 05 DE JUNIO

DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1522/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en

uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrogase excepcionalmente por 2 (dos) años a partir del 1° de Enero -----
---- de 2024 el plazo establecido en el Artículo 8° inc. a), segundo apartado de la Ordenanza 1230/18".-----

Artículo 2°: Exímase excepcionalmente por 2 (dos) años a todo titular de Licencia -----
----- que no haga uso de lo expresado en el Artículo 1° de la presente y de cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 1230/18, en su Artículo 8° inc. a), segundo apartado, de las obligaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Impositiva en su CAPITULO VI, Derechos de Oficina, Artículo 14°, Inc. P1.-----

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 05 DE JUNIO

DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1523/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre La -----
Municipalidad y Sitios Argentina S.A., firmado el 28 de febrero de 2.024, que consta de fs. 3 a fs. 6 del Expediente Letra "S" N° 913/24.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 08 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 19 DE JUNIO

DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1524/2024.-